

INFORME DE EVALUACIÓN LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 07/2024 “ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA EL MINNA” ID. N° 453.642

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 10 días del mes de octubre del año dos mil veinticuatro, siendo las 08:30 horas, se reúnen en la sala de reuniones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, sito en Ayolas N° 482 esq. Oliva, los miembros del Comité evaluador designados según Resolución MINNA N° 1023/2024 a fin de proceder a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 07/2024 - “ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA EL MINNA” con ID.N° 453.642, convocada por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, y cuya Apertura de sobre se efectuó en fecha 03 de octubre del corriente año.

La evaluación se realiza de conformidad a lo establecido en la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y sus modificaciones, el Decreto N° 2264/24 “Que reglamenta la Ley N° 7021/22 de Suministros y Contrataciones Públicas” y sus modificaciones, y de acuerdo a los requerimientos establecidos por la Convocante en la Carta de invitación del llamado.

PRIMERO: El Orden del día establecido está integrado por los siguientes puntos:

- Lectura y registro del Acta de Apertura de sobres.
- Verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de la presentación de los documentos básicos de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones, en concordancia con lo establecido en el numeral 2 del Art. 75 del Decreto N° 2264/24 “Procedimiento de evaluación”.
- Análisis de la oferta presentada de acuerdo a lo establecido en el Art. 75 del Decreto N° 2264/24 “Procedimiento de evaluación”.
- Recomendaciones.

SEGUNDO: Que, el Comité evaluador antes de dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la LMCN N° 07/2024 de acuerdo a lo establecido en el Art. 43 “Disponibilidad Presupuestaria” de la Ley 7021/22 “De Suministros y Contrataciones Públicas” procede a cerciorarse de que el mismo posea respaldo presupuestario, encontrándose entre los documentos obrantes entregados por la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones (DUOC) el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 91/2024, correspondiente al PAC Institucional N° 453.642, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones) según Programa Anual de Contrataciones del presente llamado y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 42 de la Ley N° 7021/22 de “De Suministro y Contrataciones Públicas” y el Art. 54 del Decreto N° 2264/24 que lo reglamenta.

TERCERO: Luego, se da lectura al Acta de Apertura de sobres, de fecha 03 de octubre del corriente, en el cual se dejó asentada la recepción de 1 (una) oferta, para su análisis técnico y económico, los cuales se detallan a continuación con sus respectivos correos electrónicos consignados en el acta, así como el monto total de la oferta:

FIRMA OFERENTE	DIRECCIÓN CORREO ELECTRÓNICO	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
- A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa	nadia_sosa81@hotmail.com	Gs. 279.000 (Guaraníes Doscientos setenta y nueve mil)

No se verifican observaciones en el Acta de Apertura de sobres.

CUARTO: De acuerdo a la metodología de evaluación establecida en el Art. 75 del Decreto reglamentario 2264/24, se procede a analizar la oferta en cuanto al suministro y contenido de las documentaciones de carácter básico sustancial requeridos:

Formulario de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados:

La firma oferente presenta su formularios de oferta y lista de precios debidamente completados y firmados; y considerando que los formularios de oferta ya incluyen en su texto tanto la Declaración Jurada del artículo 21 de la Ley 7021/22 como la Declaración Jurada sobre trabajo infantil, los mismos se consideran correctamente presentados.

Abg. Ernesto Benítez Álvarez
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA



Abg. Rodrigo Segovia González
Director General de Gabinete
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Documentos que acreditan la existencia legal del oferente y las facultades de representación del firmante de la oferta:

OFERENTE	FIRMANTE	DOCUMENTOS DE REPRESENTACIÓN
- A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ALIZANGELA SOSA	Sr. MARIA ELIZANGELA SOSA (Propietario)	Presenta a través de la constancia del RPE N° 1813919 su Cédula de identidad en estado Activo, con lo cual se tiene por acreditada la existencia y facultades de representación, al tratarse de una empresa unipersonal. Cumple.

En la verificación de la garantía de mantenimiento de oferta, el comité hace constar que el oferente presenta correctamente la Declaración Jurada de mantenimiento de oferta, debidamente extendidas por el plazo y por el monto requerido.-----

QUINTO: Luego del análisis realizado a fin de verificar si la oferta presentada cumplen satisfactoriamente con la presentación de todos los documentos básicos de carácter sustancial solicitados en la Carta de invitación, se concluye que las ofertas cumplen con los requerimientos, y así también se incluyen documentos legales, que se resumen a continuación:

CD N° 07/2024 - "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA EL MINNA" ID. 453.642	OFERENTE:
	A&M RAMOS GENERALES
1. Formulario de Oferta *	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	NO PRESENTA
5. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE
6. Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE
Documentos legales. Oferentes Individuales. Personas Físicas	A&M RAMOS GENERALES
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE RPE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.*	CUMPLE RPE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA
Constancia RPE N°	1813919

SEXTO: Luego de las verificaciones realizadas conforme a lo que expresa el Art. 75 del Decreto reglamentario 2264/24 en cuanto a verificación de los documentos de carácter básico sustancial, el Comité evaluador dando continuidad al análisis de la oferta presentada, procede a clasificarla de acuerdo a lo establecido en el método de evaluación enunciado en el Art. 75 inciso 2) numeral 2.1.2 del mencionado Decreto, y que queda registrada en el **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** que forma parte del presente informe como **Anexo N° 1**. Se aclara además que no se observaron errores aritméticos en el monto de la oferta.-----

Abg. Ernesto Benítez Álvarez
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

Abg. CARLOS ZARZA
Director Interno de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Rodrigo Segovia González
Director General de Gabinete
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

COMITÉ DE EVALUACIÓN- LMCN N° 07/2024 - ID N° 453.642

En cuanto al margen de preferencia nacional, en este caso no es aplicado, debido a que se trata de una sola oferta.

SÉPTIMO: Seguidamente, se inicia el análisis en detalle de la oferta que corresponde a la firma **A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA**:

LCMN N° 07/2023 - "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA EL MINNA" ID. 453.642								A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	52131501-006	Cortinas verticales	Metros cuadrados	Unidad	1	285.833	285.833	INDUCORT	NACIONAL	279.000	279.000	-2
											279.000	

La presente oferta es seleccionada provisoriamente, a fin de analizarla en detalle para verificar el cumplimiento de otros requisitos de la licitación como, experiencia, capacidad financiera, capacidad técnica, capacidad legal, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, podrá ser propuesta para la adjudicación.

En cuanto al análisis del precio ofertado por la firma **A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA**, el Comité observó que los precios no superan el margen indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, tal como se puede apreciar en el cuadro anterior.

En cuanto a documentos formales pendientes de presentación se solicitó: Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años (2021-2022-2023); Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en la presente convocatoria; Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar; y, facturaciones de venta y/o recepciones finales cuyos montos en sumatoria sea igual o mayor al monto total de la presente licitación, en los últimos 2 años:(2022-2023). El pedido fue formulado por nota y enviado vía correo electrónico en fecha 07/10/2024, otorgando un plazo hasta el 09/10/2024 a las 12:00 horas. Por su parte, la empresa oferente respondió por Mesa de entrada Exp. N° 995, el día 08/10/2024 a las 11:29 horas, presentando lo requerido en tiempo y forma.

Con relación a la *Capacidad financiera*, el Comité de evaluación verificó el cumplimiento de los Ratios Financieros establecidos en la Carta de invitación de la firma oferente **A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA**, según el cuadro de cálculo de ratios en base a los Balances de los años 2021, 2022 y 2023, que se exponen de la siguiente manera:

CALCULOS DE SITUACION FINANCIERA

Oferente: A&M RAMOS GENERALES de MARIA		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	2.023			
RATIOS DE LIQUIDEZ	Activo corriente	952.865.659	1.452.302.362	2.210.555.963	4.615.723.984	1.538.574.661	CUMPLE
	Pasivo corriente	209.989.600	264.451.426	397.221.766	871.662.792	290.554.264	
	Activo corriente / Pasivo corriente					5,30	

RESULTADO: Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los ultimos 3 años

Oferente: A&M RAMOS GENERALES de MARIA		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	2.023			
ENDEUDAMIENTO	Pasivo total	209.989.600	1.042.082.904	1.764.476.904	3.016.549.408	1.508.274.704	CUMPLE
	Activo total	953.130.403	1.593.567.916	2.489.111.217	5.035.809.536	2.517.904.768	
	Pasivo total / Activo total					0,60	

RESULTADO: No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los ultimos 3 años

Oferente: A&M RAMOS GENERALES de MARIA		AÑOS			TOTAL DE LOS 3 ULTIMOS AÑOS	PROMEDIO DE LOS ULTIMOS 3 AÑOS	RESULTADO
CONCEPTO	FORMULA	2.021	2.022	2.023			
RENTABILIDAD	Utilidad Neta	706.551.999	777.631.478	1.367.255.138	2.851.438.615	1.425.719.308	CUMPLE
	Capital	189.108.271	189.108.271	189.108.271	567.324.813	283.662.407	
	Utilidad Neta / Capital x 100					5,03	

RESULTADO: No deberá ser negativo, promedio de los ultimos 3 años

En cuanto a la *Experiencia*, también se encuentra cumplido el requerimiento, además de presentar la Constancia del RUC y la Patente comercial actual vigente, acredita los montos en los últimos años, proveyendo el bien objeto de esta contratación, y cumple con el monto requerido conforme se resume en el siguiente cuadro:

Abg. Ernesto Benítez Álvarez
Director General
Asesoría Jurídica

Abg. Carlos Zarza
Director General de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Abg. Rodrigo Segovia González
Director General de Gabinete
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	Cumple
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple
Requisito experiencia: Demostrar la experiencia en la provisión y colocación de cortinas verticales o similares según las especificaciones técnicas, con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un cuyos montos en sumatoria sea igual o mayor al monto total de la presente licitación, en los: últimos 2 años:(2022-2023). Se considerará la sumatoria de las facturaciones de venta y/o recepciones finales presentadas por cada año. a Gs. 80.000.000	Cumple
2021/2022	
Factura N° 001-001-00001237	
Factura N° 001-001-00001123	40.770.000
Total 2022/2023	88.930.000

En cuanto a la *Capacidad técnica*, la firma oferente presentó correctamente la Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción o de suministro correspondiente a los bienes solicitados en el presente llamado.-----

En cuanto a la *Capacidad legal*, además de la Declaración Jurada incluida en el formulario, este Comité verificó a través de la página web <https://www.paraguay.gov.py>, que la Sra. MARIA ELIZANGELA SOSA (Propietario) con C.I. N° 3.425.476, no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH), conforme al Certificado N° 6655109.-----

Por último, para lo que hubiere lugar, también se realizó una verificación en el registro de inhabilitados para contratar con el estado paraguayo, a través de la página web www.contrataciones.gov.py portal del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas, donde se constata que la firma oferente no se encuentra inhabilitada.-

Que, de esta manera el oferente ha cumplido sustancialmente con todos los requisitos establecidos en la Carta de invitación, y la recomendación correspondiente se emite en el siguiente punto.-----

OCTAVO: Que, una vez realizados todos los análisis establecidos conforme a la Ley N° 7021/22 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, y el Decreto N° 2264/24 que lo reglamenta, en concordancia con los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, con respecto a la oferta con el precio más bajo, la cual acreditó que cumple sustancialmente con todos los requerimientos establecidos para la presente convocatoria, este Comité procede a emitir la recomendación a la Máxima Autoridad, según lo establecido en el artículo 75 del Decreto N° 2264/24 en los siguientes términos::

1. **ADJUDICAR** el llamado a **LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL (LMCN) N° 07/2024 “ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA EL MINNA” ID N° 453.642**, a la oferta presentada por la firma **A&M RAMOS GENERALES de MARÍA ELIZANGELA SOSA (RUC: 3425476-5)**, por un monto mínimo de **Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta millones) IVA incluido** y un monto máximo de **Gs. 80.000.000 (Guaraníes Ochenta millones) IVA incluido**, por constituirse en la oferta que reúne todas la condiciones legales y técnicas solicitadas en la Carta de invitación, de acuerdo al siguiente detalle:

LCMN N° 07/2023 - "ADQUISICIÓN Y COLOCACIÓN DE CORTINAS VERTICALES PARA EL MINNA" ID. 453.642								A&M RAMOS GENERALES DE MARIA ELIZANGELA SOSA				
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario Referencial	Precio Total Referencial	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)	%
1	52131501-006	Cortinas verticales	Metros cuadrados	Unidad	1	285.833	285.833	INDUCORT	NACIONAL	279.000	279.000	-2
										279.000		

Abg. Ernesto Bonítez Alvares
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

Abg. CAPRIZO ZARZA
Director Interino de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

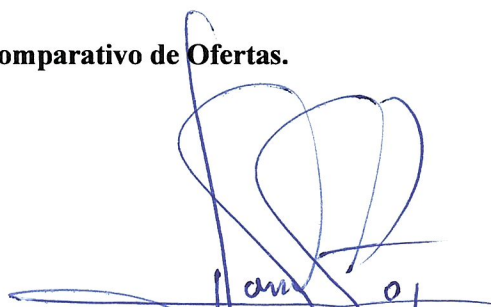
Abg. Rodrigo Segovia González
Director General de Gabinete
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

Culminando todos los puntos tratados en el Orden del día, el Comité de evaluación eleva el presente informe, junto con su Anexo; a consideración de la Máxima Autoridad Institucional.-----

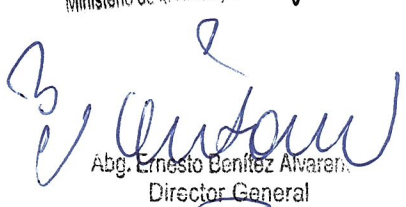
Con lo que se dio por terminado el acto, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por los miembros del Comité presentes, en prueba de conformidad, en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, siendo las 10:00 horas.-----

ANEXO:

1- Cuadro Comparativo de Ofertas.


Lic. CARLOS ZARZA
Director Interno de Administración
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia


Abg. Rodrigo Segovia González
Director General de Gabinete
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia


Abg. Ernesto Benítez Álvarez
Director General
Asesoría Jurídica
MINNA

